

Ref.- SC06-11-006

ACTA Nº 20/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICO:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día tres del mes de noviembre del año 2011, siendo las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGÉSIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con

entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de octubre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 16/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.851/05. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.783/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 23/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 59/09. Adverso: José Castillo Domínguez. Situación: Sentencia Núm. 815/2011.

2º.- 4.- Nº/Ref.: 45/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 152/09. Adverso: Playa Costa Tropical, S.L. Situación: Sentencia Núm. 873/2011.

2º.- 5.- Nº/Ref.: 90/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 584/10. Adverso: Mapfre Familiar, S.A. Situación: Auto Núm. 397/2011.

2º.- 6.- Nº/Ref.: 133/10. S/Ref. TBC: 99985967. Núm. Siniestro: 9924211219. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal. Núm. Autos: 582/11-NI. Diligencias de Prevención Núm.: 490/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Núm. Póliza: 40495766. Adverso: Explotaciones Agrícolas Granados Romera, S.L. Conductor: José Granados Romera. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- Nº/Ref.: SJ07-11-051. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 44/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Miguel Fernández España. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- Nº/Ref.: SJ07-11-054. S/Ref.: 467478341 1037GZX01/06/11*/*. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 371/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Comercial Martínez Céspedes, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 9.- Nº/Ref.: SJ07-11-055. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 375/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Hiro Mangharam Jhangiani. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 10.- Nº/Ref.: SJ07-11-063. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 445/11. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Abdelaziz El Azzaoui. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 11.- Nº/Ref.: SJ07-11-072. S/Ref.: 467786133 AL08441AD09/08/11*/*. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 564/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: María Castro Rodríguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 12.- Nº/Ref.: SJ07-11-074. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 612/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Fernando Guerrero Guerrero. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad en Sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011.

3º.- 2.- Solicitud de la Asociación Profesional Local Central Taxi, relativa al plazo de revisión de licencias de Autotaxi por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de apertura del Mercado Municipal de Abastos en horario de mañana y tarde de lunes a sábado.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente en Sesión Ordinaria de Hacienda y Economía celebrada el 24 de Octubre de 2011

4º.- 2.- Proposición relativa al seguimiento, verificación y evaluación del PSF 2010-2015 periodo julio-septiembre del 2011.

4º.- 3.- Proposición relativo a facultar a la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad para la expedición de distintivos personales de los empleados públicos que tengan relación directa con los ciudadanos fuera de las dependencias municipales.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- Proposición relativo a autorizar a la mercantil a la adquisición de Placas Solares y la realización del Proyecto de Gestión Energética a la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 24 de octubre de 2011, donde se ha detectado un error material en al fecha de acta **donde dice** "diecisiete del mes de octubre de 2011", **debe decir**, "veinticuatro de octubre de 2011".

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2256. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a la aprobación correspondiente a una liquidación de IBI urbana por importe de 1.329,54 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2257. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a publicar la lista de admitidos y excluidos para la plaza vacante convocada para tomar parte en el proceso selectivo convocado para plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2258. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a anular la oferta de compra por un importe de 200 € para la adquisición de vehículo con matrícula SE-7142-CB. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2259. Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abrevado Núm. 701/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2260. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con efectos desde el día 24 de agosto de 2011. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2261. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con efectos desde el día 29 de agosto de 2011. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2262. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la evolución de 48,00 € en concepto de cuota del trimestre de octubre a diciembre del precio público establecido por curso de Gimnasia Mantenimiento al solicitante. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2263. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 195/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo de los Chopos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2264. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 194/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en C/ Juan Sebastian Elcano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2265. Resolución de fecha 10 de octubre de 2011, con expediente nº 22/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de frutas y verduras y despacho de pan en Avenida Carlos III nº 248. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2266. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de apertura del expediente incoado para la obtención de la actividad de Freiduría en Calle Sierra

- de las estancias nº 1. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2267. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 196/11, relativo a autorizar la ampliación del reflejo de vado en Calle Sorolla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2268. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 101/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Plaza Manos Unidas como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2269. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 51/10 E.S., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado a la mercantil indicada por ejercer actividad distinta a la autorizada en la Licencia Municipal. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2270. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 37/11 E.S., relativo a el archivo del expediente incoado al titular del establecimiento sito en avda. Playa Serena Edf. Albatros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2271. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 102/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Antonio Machado como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2272. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6621, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2273. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6622, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2274. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6623, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2275. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6624, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2276. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6625, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2277. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6626, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2278. Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a A.D. El Parador por importe de 14.000,00 € destinado a gastos funcionamiento club. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2279. Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 300,00 € destinado a gastos transeúntes. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2280. Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a A.D. El Parador por importe de 3.500,00 € destinado a gastos funcionamiento club. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2281. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/369423/2008-58, relativo a continuar con la prestación a razón de 90

- horas mensuales con aportación económica del 10%. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2282. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/3729480/2010-30, relativo a continuar con la prestación a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2283. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/1025000/2008-15, relativo a continuar con la prestación a razón de 30 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2284. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 7888 (UTS-5), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20h/mes de limpieza de choque. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2285. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 2837 (UTS-4), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 30h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2286. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 6165 (UTS-4), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 37,5h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2287. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 8282 (UTS-6), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2288. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 3295 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2289. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 8283 (UTS-6), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 37h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2290. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 8228 (UTS-7), relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2291. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho con efectos desde el día 30 de agosto de 2011. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2292. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2293. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2294. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Banco Santander Central Hispano los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



2295. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a proceder a la devolución de 4.627,81 € como saldo no aplicado de la subvención concedida para el programa de Tratamiento a Familias con Menores ejercicio 2010. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2296. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 101/2011 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2297. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 102/2011 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2298. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 103/2011 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2299. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de responsabilidad patrimonial nº 104/2011 al funcionario correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2300. Decreto de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago en concepto de gastos transeúntes por importe de 1.000,00 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2301. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6627, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2302. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6628, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2303. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6629, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2304. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6630, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2305. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar al IES Algazul la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de mar el día 19 de octubre a partir de las 12:00 horas para la conferencia del calculista matemático. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2306. Resolución de fecha 5 de octubre de 2011, relativo a someter al trámite de información pública previa mediante edicto publicado en el tablón de edicto y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 20 días. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2307. Resolución de fecha 4 de octubre de 2011, relativo a conceder licencias urbanísticas para construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2308. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a conceder licencias urbanísticas para construcciones, instalaciones y obras a los 50 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2309. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a proceder a la inspección de la vivienda sita en Calle Finlandia al objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad básica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2310. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 108,00 € al solicitante en concepto de inscripción Taller de Fotografía. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2311. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM por importe de 292,06 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2312. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura por importe de 5.266,82 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2313. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por importe de 65.215,19 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2314. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana por importe de 683,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2315. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 vehículo matrícula B-6458-PV. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2316. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana por importe de 743,12 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2317. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana por importe de 395,38 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2318. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana por importe de 381,31 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2319. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo matrícula AL-9307-AB. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2320. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda al solicitante en concepto de IBI urbana por importe de 424,04 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2321. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 437,94 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2322. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 480,59€ de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2323. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.525,55 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2324. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.505,00 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2325. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.129,21 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



2326. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 895,19 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2327. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.106,44 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2328. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar de la cuota de IAE ejercicio 2010 a la mercantil por importe de 244,46 € de cuota municipal y 86,56 € cuota provincial. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2329. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas indicadas por un importe total de 1.771,38 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2330. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas indicadas por un importe total de 3.364,57 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2331. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, expediente nº 022/09 - P, relativo a declarar la caducidad del presente expediente administrativo. Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2332. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 5591 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar de 150 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2333. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 6737 (UTS-2), relativo a conceder una ayuda Económica Familiar de 200 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2334. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 8278 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 250 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2335. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 7587 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 200 € pago único destinada a alquiler de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2336. Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 64,03 € a la trabajadora social en concepto de desplazamiento en concepto de desplazamiento durante el mes de septiembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2337. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a contratar el suministro de un escáner con destino a la oficina de inmigrantes por importe de 600,62 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2338. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a contratar el suministro de la renovación del seguro de equipos electrónicos con destino al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 211,47 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2339. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 27,00 € en concepto de cuota mensual de octubre de la modalidad de abonado oro del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

2340. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 66,00 € en concepto de cuota trimestral de octubre, noviembre y diciembre de la modalidad de natación niños del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2341. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 123,00 € y de 66,00 € en concepto de cuota trimestral de octubre, noviembre y diciembre de la modalidad natación espalda y natación niños del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2342. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 83,50 € en concepto de cuota trimestral de octubre, noviembre y diciembre de la modalidad de natación bebés del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2343. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 158,50 € en concepto de cuota trimestral de mayo, junio y julio de la modalidad de abonado oro pareja del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2344. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 35,00 € en concepto de cuota del mes de septiembre de la modalidad de abonado oro del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2345. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 36,00 € en concepto de cuota primera quincena de agosto de la modalidad de aula acuática del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2346. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 48,00 € en concepto de cuota primera quincena de agosto de la modalidad de aula acuática del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2347. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 26,00 € en concepto de cuota del mes de agosto de la modalidad de natación adultos del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2348. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 72,00 € en concepto de cuota primera quincena de agosto de la modalidad de aula acuática del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2349. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 53,00 € en concepto de cuota cuota trimestral de julio, agosto y septiembre de la modalidad de abonado oro del Centro Deportivo Juan Gonzalez. Deportes y Tiempo libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2350. Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/158 por un importe de 100.870,72 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2351. Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/159 por un importe de 10.444,36 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2352. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a prorrogar durante el curso 2011/2012 el convenio de colaboración suscrito entre el Centro de Formación Profesional Específica EFA Campomar de Aguadulce y el Ayuntamiento de



- Roquetas de Mar para la realización de prácticas de alumnos. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2353. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a contratar el servicio de transporte para la salida del 8 de noviembre del IES Sabinar a Laujar por importe de 270,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2354. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Cajamar los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2355. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva a la mercantil por importe de 3.837,85 € con nº de operación 320100002542. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2356. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva a la mercantil por importe de 1.030,19 € con nº de operación 320100002540. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2357. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva a la mercantil por importe de 3.361,23 € con nº de operación 320100002423. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2358. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 3816 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 170 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2359. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 7575 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2360. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 8386 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante seis meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2361. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 2049 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2362. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 2055 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 130 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2363. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 6979 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2364. Resolución de fecha 18 de octubre 2011, con expediente nº 6979 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 400 e pago único destinado a alquiler de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2365. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 474/06 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de

- actividad de Garaje aparcamiento de comunidad en parcelas R1 y R2 - 1 de la U.E. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2366. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº 29/08 A.M., relativo a rectificar la licencia de actividad debido al error material observado en la dirección de la actividad siendo el correcto Avda. del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2367. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho con expediente administrativo nº 507 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2368. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción complementaria de los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2369. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción básica de la pareja de hecho con expediente administrativo nº 532 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2370. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 8 de octubre de 2011 por importe de 60,00 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2371. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 8 de octubre de 2011 por importe de 60,00 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
2372. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 8 de octubre de 2011 por importe de 60,00 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
2373. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a autorizar la devolución de fianza en concepto de celebración de matrimonio civil en el Castillo de Santa Ana celebrado el día 1 de octubre de 2011 por importe de 60,00 €. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
2374. Decreto de fecha 19 de octubre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2375. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº 197/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Generalife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2376. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº 198/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Juan Carlos Onetti. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2377. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, con expediente nº 876/10, relativo a se declara concluso el procedimiento incoado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2378. Resolución de fecha 10 de octubre de 2011, relativo a autorizar ocupación de vía pública para instalación de una carpa más unos módulos para el desarrollo de



- talleres educativos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2379. Resolución de fecha 10 de octubre de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de rótulo publicitario sito en Plaza de Toros. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2380. Resolución de fecha 10 de octubre de 2011, relativo a denegar la solicitud de instalación de toldo al solicitante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2381. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a autorizar la solicitud para la instalación de pérgola en pasaje del auditorio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2382. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a denegar la solicitud para ocupación de vía pública para mesas y sillas junto al establecimiento sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2383. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2384. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a autorizar la solicitud para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Etiopía. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2385. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a autorizar la solicitud para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Paseo Marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2386. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a autorizar la solicitud para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Pedro Muñoz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2387. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, relativo a autorizar la solicitud para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2388. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 42/11, relativo a sancionar con 600,00 € al titular del establecimiento sito en Calle Muley nº 4 como autor de la omisión de las medidas de higiene y sanitarias. Medio ambiente y salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2389. Resolución de fecha 11 de octubre de 2011, con expediente nº 42/11 E.S., relativo a el desprecinto definitivo del local sito en Calle Muley nº 4. Medio ambiente y salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2390. Resolución de fecha 13 de octubre de 2011, con expediente nº 105/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo marítimo de aguadulce como presunto autor de una infracción administrativa. Medio ambiente y salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2391. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 14/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titula del establecimiento sito en Avda. Pablo Picasso como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2392. Resolución de fecha 14 de octubre de 2011, relativo a la incoación del expediente sancionador como presunto autor de la infracción cometida por ejercer la venta ambulante. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2393. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente n° 222/2010, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras para construcción de vivienda aislada en Calle Países Bajos por un plazo de un año. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2394. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente n° 941/2009, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras para reforma parcial del vestíbulo u las plantas 8ª y 9ª del hotel sito en Paseo Marítimo de Aguadulce y Calle Los Robles por un plazo de dos años. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2395. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente n° 84/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2396. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, con expediente n° 199/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Aranda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2397. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 1-B de la Bajadilla con Hamacas y Sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2398. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 32-PS de Playa Serena con Hamacas y Sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2399. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la explotación de la parcela 11-A de Aguadulce con Hamacas y Sombrillas para la presente temporada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2400. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Juan Carlo I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2401. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Real. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2402. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avda. Sudamérica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2403. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a autorizar a los 17 solicitantes la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2404. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, con expediente n° 761/11, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para caseta de riego para uso agrícola para paraje los eucaliptos polígono 30 parcelas 59 y 60. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2405. Resolución de fecha 28 de septiembre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras para adaptación de local a sala de fiestas en Calle Albergo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



2406. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a aceptar de plano el desistimiento de cambio de titularidad de licencia de obras efectuado para construcción de 4 viviendas unifamiliares en calles Grecia e Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2407. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras para adaptación de local a comercio menor de productos congelados y pescadería en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2408. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6631, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2409. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6632, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2410. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6633, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2411. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6634, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2412. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6635, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2413. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6636, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2414. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6637, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2415. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6638, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2416. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la propuesta sobre el Calendario laboral de horarios especial durante el ejercicio 2012 para los agentes del Cuerpo de la Policía Local. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2417. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Salinas por importe de 600,00 € en concepto de gastos Feria del Libro y Jornadas de animación a la lectura. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2418. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 1.376,00 € destinado a gastos visita parque temático Oasis el día 6 de octubre de 2011. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2419. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Salinas por importe de 520,00 € en concepto de gastos viaje estudios 6º de primaria. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2420. Resolución de fecha 19 octubre de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 40.850,00 € correspondiente a la recaudación en concepto de taquilla de la actuación

- celebrada el día 16 de octubre de 2011 en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2421. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, relativo a proceder a la devolución de los recibos correspondientes a los meses de septiembre por importe de 21 € y octubre por importe 42 € por duplicidad de los mismos. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2422. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 22 de octubre de 2011 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2423. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio el día 20 de octubre de 2011 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2424. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 546 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2425. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 489 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2426. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 572 en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2427. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a conceder los anticipos reintegrables indicados a los trabajadores solicitantes. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACION DE LA CIUDAD
2428. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de la parte proporcional cuota IVTM 2008 por importe de 60,36 €, ejercicio 2009 por importe de 63,38 € y ejercicio 2010 por importe de 65,29 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2429. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 87,83 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 vehículo 2903-CRV. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2430. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IBI urbana por importe de 2.484,12 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2431. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo AL-6953-W. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2432. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestre IVTM 2011 vehículo AL-9273-V. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2433. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestre IVTM 2011 vehículo AL-4749-U. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2434. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestre IVTM 2011 vehículo AL-1175-AC. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2435. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a conceder el aplazamiento en concepto de IBI 2008-2011 por importe de 2.611,25 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



2436. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 2 trimestres cuota IAE 2009 cuota municipal 5.228,82 € y cuota provincial 1.504,51 €, y cuota IAE 2010 cuota municipal 10.457,64 € y cuota provincial 3.009,02 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2437. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 119,35 € correspondiente a la autoliquidación Tasas Basura 2011 por duplicidad en el pago. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2438. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 86,80 € correspondiente a la autoliquidación Tasas Basura 2011 por duplicidad en el pago. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2439. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 146,03 € correspondiente a la cuota IVTM 2011 por duplicidad en el pago. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2440. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IBI urbana por importe de 842,24 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2441. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IBI urbana, IVTM y Tasas de basura por importe de 2.282,80 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2442. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos IBI urbana 2011 por importe de 295,49 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2443. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de recibos IBI urbana 2011 por importe de 256,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2444. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo M-1231-VT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2445. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo MA-2414-CK Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2446. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2011 vehículo 6098-CDC. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2447. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación de oficio por la Administración de las deudas indicadas a la mercantil. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2448. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación de oficio por la Administración de las deudas indicadas al ciudadano. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2449. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargos Declaración Extemporánea que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2450. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a contratar el suministro de una impresora multifunción con destino a la oficina del Castillo de Santa Ana por importe de 99,85 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2451. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder licencia de obras para adaptación de local a centro deportivo de padel con servicio de gimnasio y

- cafetería en Calle Bartolomé Marín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2452. Resolución de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras para adaptación de local a comercio menor de productos cárnicos en Avda. Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2453. Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/160 por un importe global de 71.195,65 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2454. Decreto de fecha 18 de octubre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/161 por un importe global de 44.259,52 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2455. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2456. Decreto de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2457. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación para la celebración de una representación del espectáculo infantil a celebrar el día 27 de octubre de 2011 por importe de 1.416 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
2458. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 60,00 € a la solicitante en concepto del curso de informática del programa anual de actividades. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2459. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 22 de octubre de 2011 a las 12:00 horas por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
2460. Resolución de fecha 24 de octubre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias de la mercantil de las deudas tributaria indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2461. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, con expediente nº 3587 (UTS-4) relativo a continuar la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 30 h/mes con aportación económica del 10 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2462. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, con expediente nº 7499 (UTS-7) relativo a conceder una ayuda económica familiar de 100 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2463. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, con expediente nº 1139 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 150 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2464. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6639, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2465. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6640, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



2466. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6641, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2467. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6642, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2468. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6643, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2469. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6644, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2470. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6645, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2471. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, con expediente nº AIS/6646, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
2472. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar la asistencia a la jornada denominada Agricultura para jóvenes al empleado municipal indicado durante los días 19 al 21 de octubre de 2011. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2473. Resolución de fecha 20 de octubre de 2011, relativo a autorizar la asistencia a la jornada denominada Agricultura para jóvenes al empleado municipal indicado durante los días 19 al 21 de octubre de 2011. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2474. Resolución de fecha 21 de octubre de 2011, relativo a autorizar el desplazamiento durante los meses de julio y agosto de 2011 al Agente Tributaria. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
2475. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº 109/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Las Marinas como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2476. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº 106/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Península del Contradique como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2477. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 104/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador por ejercer actividad con música sin estar autorizado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2478. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 15/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento al titular del establecimiento sito en Calle Palmera nº 30 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2479. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 16/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Juan Carlos I como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2480. Resolución de fecha 19 de octubre de 2011, con expediente nº 110/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. del Mediterráneo como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2481. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº O.E. 12/11, relativo a la vista del informe emitido por el técnico municipal que se proceda a la demolición del vallado ejecutado en Calle El Perol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
2482. Resolución de fecha 17 de octubre de 2011, con expediente nº 10/11 O.E., relativo a ordenar a proceder a la retirada inmediata de la losa de hormigón armada que sería de base para la instalación de una grúa en Calle Parla por encontrarse abandonada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 16/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.851/05. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.783/2011 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 2 de junio de 2005, por el que se aprobaba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. nº 18.1ª en el núcleo de Campillo del Moro, promovido por Pahisa Promociones Sur, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de octubre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 1.783/2011 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso administrativo, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2011 en el punto 2º.- 5. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 23/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 59/09. Adverso: José Castillo Domínguez. Situación: Sentencia Núm. 815/2011.

Objeto: Contra la resolución del Sr. Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de mar, de fecha 2 de diciembre de 2008, por medio de la cual se resuelve denegar la licencia de obras solicitada por el demandante en fecha 28 de marzo de 2006, para ampliación de vivienda unifamiliar en la Calle Luna, esquina Calle Lourdes del polvorín, de la Barriada de Aguadulce.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de octubre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 815/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo y no se hace especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Sección de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 45/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 152/09. Adverso: Playa Costa Tropical, S.L. Situación: Sentencia Núm. 873/2011.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la devolución de las cantidades pagadas por la indemnización sustitutoria de los aprovechamientos municipales provenientes de la ejecución del Plan Especial de la Unidad de Ejecución 71.2 del PGOU de Roquetas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de octubre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 873/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo y no se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 90/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 584/10. Adverso: Mapfre Familiar, S.A. Situación: Auto Núm. 397/2011.

Objeto: Contra la resolución presunta, por silencio administrativo negativo, de la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial con entrada en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 23 de noviembre de 2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de octubre de 2011 nos ha sido notificado el Auto Núm. 397/2011 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declara terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referida. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 133/10. S/Ref. TBC: 99985967. Núm. Siniestro: 9924211219. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal. Núm. Autos: 582/11-NI. Diligencias de Prevención Núm.: 490/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Núm. Póliza: 40495766. Adverso: Explotaciones Agrícolas Granados Romera, S.L. Conductor: José Granados Romera. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 14 de junio de 2010 en el Paso Central, Núm. 11 en Roquetas de Mar, por el vehículo Todoterreno Nissan Terrano II con matrícula AL-5814-Y, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 490/10.
- Con fecha 19 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados por fractura de mástil de una farola de alumbrado público.
- Con fecha 10 de diciembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 1.120 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2010 y número de registro de salida 32.083 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.120 Euros.



- Con fecha 18 de abril de 2011 se dicta decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se insta al Sr. Letrado Municipal a fin de que presente Demanda de Juicio Verbal sobre este asunto.
- Con fecha 19 de abril de 2011 se presenta en el Juzgado Decano de Roquetas de Mar Demanda de Juicio Verbal donde se adjunta documentación.
- Con fecha 17 de junio de 2011 se nos notifica Cédula de Notificación a fin de que se presente en el plazo de 10 días nuevo domicilio de la Compañía de Seguros Axa.
- Con fecha 20 de junio de 2011 se presenta ante el Juzgado de 1ª Instancia Núm. 5 de Roquetas de Mar escrito donde se comunica nuevo domicilio de la Compañía de Seguros Axa, Seguros.
- Con fecha 30 de junio de 2011 se nos notifica Cédula de Notificación en cuya Parte Dispositiva se admite a trámite la demanda y se señala para el próximo día 18 de octubre de 2011 a las 12:15 horas.
- Con fecha 1 de octubre de 2011 se nos notifica Cédula de Notificación donde se comunica que ha sido devuelta la citación del conductor.
- Con fecha 5 octubre de 2011 mediante correo electrónico el abogado de la parte contraria nos comunica que se va a proceder al pago de la deuda pero nos solicita que se presente escrito en el Juzgado para la suspensión del juicio.
- Con fecha 17 de octubre de 2011 se nos comunica nuevamente por el abogado de la parte contraria que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria en el número de cuenta que se le ha facilitado.
- Con fecha 18 de octubre de 2011 se presenta en el Juzgado escrito donde se solicita la suspensión del juicio señalado y de las actuaciones por un plazo de 20 días.
- Con fecha 24 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros Generales, S.A. se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.120 Euros, con número de operación: 120110008045, número de ingreso: 20110007884.
- Con fecha 25 de octubre de 2011 se presenta escrito en el Juzgado de 1ª Instancia Núm. 5 de Roquetas de Mar donde se comunica que la Compañía Axa, Seguros ha procedido al abono del importe reclamado y que por tanto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tiene nada más que reclamada y solicita que se dicte Auto declarando terminado el procedimiento y acordando el archivo.
- Con fecha 26 de octubre de 2011 se nos comunica mediante carta de la Compañía de Seguros, Axa, Seguros del abono del importe mediante transferencia bancaria.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros Generales, S.A., Dpto. Judicial (Att. Iratxe Guerra Díez) con domicilio en Avda. Fuente de la Mora, Núm. 1 – 28050 – Manoteras, Madrid.

2º.- 7.- Nª/Ref.: SJ07-11-051. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 44/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Miguel Fernández España. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 26 de mayo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 15 de abril de 2011 en la Avda. Faro Sabinal a la altura del número 372 de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Megane con matrícula GR-6568-AY, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 44/11.
- Con fecha 26 de mayo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 7 metros de valla metálica de acotamiento de la zona ajardinada de separación de mediana y sus correspondientes plantas ornamentales a los metros de valla dañados.
- Con fecha 3 de junio de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 505,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de junio de 2011 y número de registro de salida 12.236 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 505 Euros.
- Con fecha 25 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 505,00 Euros, con número de operación: 120110008061, número de ingreso: 20110007896.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad (Att. Rosa Millán León) con domicilio en Calle Zarate, s/n, Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

2º.- 8.- Nª/Ref.: SJ07-11-054. S/Ref.: 467478341 1037GZX01/06/11*/*. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 371/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Comercial Martínez Céspedes, S.L. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:



- Con fecha 6 de junio de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 1 de junio de 2011 en la Calle Estación Núm. 18 de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Transit con matrícula 1037-GZX, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 371/11.
- Con fecha 7 de junio de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una pizona escamoteable.
- Con fecha 5 de julio de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 4.227,20 Euros y se adjunta el presupuesto detallado.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de julio de 2011 y número de registro de salida 14.404 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 4.227,20 Euros.
- Con fecha 17 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 4.227,20 Euros, con número de operación: 120110007747, número de ingreso: 20110007661.
- Con fecha 26 de octubre de 2011 recibimos comunicación de la Compañía de Seguros sobre la transferencia efectuada donde se procede al abono del importe reclamado.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 34-36. 29006 – Málaga.

2º.- 9.- Nº/Ref.: SJ07-11-055. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 375/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Hiro Mangharam Jhangiani. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de junio de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 3 de junio de 2011 en el cruce de la Calle San José con Plaza Doctor Marín de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Corsa con matrícula AL-1955-AD, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 375/11.
- Con fecha 7 de junio de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una pizona escamoteable.

- Con fecha 29 de junio de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 780,68 Euros y se adjunta el presupuesto detallado.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de junio de 2011 y número de registro de salida 13.922 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 780,68 Euros.
- Con fecha 17 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 780,68 Euros, con número de operación: 120110007748, número de ingreso: 20110007663.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 34-36. 29006 – Málaga.

2º- 10.- Nª/Ref.: SJ07-11-063. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 445/11. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Abdelaziz El Azzaoui. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de julio de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 30 de junio de 2011 en la Calle Estación Núm. 7 de Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Golf con matrícula 5111-GHN, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 445/11.
- Con fecha 7 de julio de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una pizona.
- Con fecha 22 de septiembre de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 3.322,76 Euros y se adjunta el presupuesto detallado.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de septiembre de 2011 y número de registro de salida 17.945 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 3.322,76 Euros.
- Con fecha 20 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 3.322,76 Euros, con número de operación: 120110007929, número de ingreso: 20110007829.



Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros con domicilio en Calle General Segura, Núm. 2. 04001 – Almería.

2º.- 11.- Nª/Ref.: SJ07-11-072. S/Ref.: 467786133 AL08441AD09/08/11*/*. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 564/11. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: María Castro Rodríguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de septiembre de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de agosto de 2011 en el cruce de la Avda. Aduana con Avda. Curro Romero de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën Xsara con matrícula AL-8441-AD, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 564/11.
- Con fecha 6 de septiembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados sobre rotura de una señal vertical de “Ceda El Paso”.
- Con fecha 22 de septiembre de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 120,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de septiembre de 2011 y número de registro de salida 17.946 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 120 Euros.
- Con fecha 18 de octubre de 2011 se nos comunica por la Compañía de Seguros de que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 18 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 120,00 Euros, con número de operación: 120110007786, número de ingreso: 20110007697.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad (Att. Rosa Millán León) con domicilio en Calle Zarate, s/n, Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

2º.- 12.- Nª/Ref.: SJ07-11-074. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 612/11.

Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Fernando Guerrero Guerrero. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de septiembre de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 23 de agosto de 2011 en la Avda. Pablo Picasso, Núm. 4 de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Laguna con matricula B-8739-TT, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 612/11.
- Con fecha 6 de septiembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados sobre rotura de una señal vertical de "Paso de Peatones" y golpeada una farola de alumbrado público.
- Con fecha 22 de septiembre de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 770,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de septiembre de 2011 y número de registro de salida 17.948 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 770 Euros.
- Con fecha 20 de octubre de 2011 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 770,00 Euros, con número de operación: 120110007926, número de ingreso: 20110007826.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad (Att. Rosa Millán León) con domicilio en Calle Zarate, s/n, Polígono Zarate. 18210 – Peligros – Granada.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad en Sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Se da cuenta del Acta de fecha 24 de octubre de 2011.

"Bajo la Presidencia de Doña Eloísa María Cabrera Carmona y con la asistencia de los señores Don Antonio García Aguilar, Don Nicolas Manzano López, Don Luís Miguel Carmona Ledesma, Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Doña Ana Belén Zapata Barrera, Don Ricardo Fernández Álvarez, Doña Encarnación Moreno Flores y Don José Porcel Praena actuando de Secretaria de la Comisión

Doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas de Don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

“Por unanimidad de los señores concejales asistentes se acuerda alterar el Orden del Día de la presente Comisión pasando el punto nº 3 como punto nº 1.

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Dada la necesidad del Municipio de Roquetas de Mar de someter a regulación la protección del dominio público radioeléctrico, así como restricciones y medidas de protección frente a sus emisiones, y teniendo en cuenta que en la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se establece en su Capítulo III, art. 25, sobre competencias de las entidades locales, la protección de la salud pública y asimismo, la Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2009, recoge la necesidad por interés general de impulsar soluciones basadas en el diálogo o normalización en la instalación de nuevas antenas, y garantizar al menos que las escuelas, guarderías, residencias de ancianos y centros de salud se sitúen a una distancia específica de este tipo de equipos, es por lo que se produce la necesidad de crear una ordenanza que regule la instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.13 c) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

SEGUNDO.- Es de aplicación el art. 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en cuanto a la aprobación de la Ordenanza, debiéndose ajustar al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Es de aplicación el art. 69 y concordantes en relación con el art. 49.2 de la Ley 7/1985, en cuanto a la información y participación ciudadanas.

CUARTA.- Es competente la Concejalía-Delegada del Área de Gestión de la Ciudad para proponer al Pleno la aprobación de la Ordenanza de referencia, en virtud de la delegación de atribuciones sobre diversas materias, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio de 2011 (BOP nº 119 de 23 de junio de 2011).

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora para la instalación de antenas de telefonía móvil en el Municipio de Roquetas de Mar.

2º. Publicar en el BOP para información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y caso de no existir reclamaciones o sugerencias, se habrá de entender definitivamente aprobado.

3º. La presente ordenanza no entrará en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión, con las abstenciones de los Grupos Indapa, I.U.L.V.-C.A. y Socialista, y el voto favorable del Grupo Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía”.

Por el Técnico de referencia, Sr. Langel Fandino se procede a explicar técnicamente la presente ordenanza, preguntando el Sr. Ortega Paniagua sobre las antenas existentes y sus zonas de influencias; respondiéndosele que habrá un plazo para su adecuación a la nueva normativa.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN Nº 2, EXPTE. I 1/10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL USO PORMENORIZADO DE LAS MANZANAS 2 Y 3 DEL ÁMBITO DENOMINADO UE-78.2A DEL MISMO A INSTANCIA DE LOYMAR INMOBILIARIA DEL SUR S.L., DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"HECHOS:

a) En 15 de junio de 2010 por parte de Loymar Inmobiliaria del Sur S.L. se presenta Propuesta de Innovación del P.G.O.U. de Roquetas de Mar para modificar el uso pormenorizado de las manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del citado planeamiento general, siendo ratificado por el representante legal de la empresa en 1 de julio de 2010.

b) En 29 de julio de 2010 se informa previamente por los Servicios Jurídicos adoleciendo el documento de determinadas deficiencias técnico -jurídicas y en 29 de septiembre de 2010 informa la Técnico de Planificación y Gis al respecto sobre el incumplimiento del documento tanto respecto al Plan General como a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo notificado al interesado en 25 de octubre de 2010.

c) En 28 de octubre de 2010 Loymar Inmobiliaria del Sur presenta la documentación preceptiva así como nuevo documento de la Innovación pretendida, que, tras el informe jurídico de 13 de diciembre de 2010, se presenta nuevo texto de la Innovación, completándose mediante la presentación del documento definitivo en 30 de diciembre de 2010.

d) En 15 de febrero de 2011 se informa favorablemente por parte de la Técnico Municipal de Planeamiento y Gis. En el citado informe consta que "en el planeamiento general los suelos objeto de la innovación se encuentran clasificados como Suelos Urbanos No Consolidados En Transformación II (SUNC-ET II), cuyo régimen urbanístico es el propio del suelo urbanizable ordenado y la ordenación y tipologías correspondientes a esta subcategoría de suelo, con el carácter de normas de edificación, son las expresadas en el plano de ordenación



pormenorizada POP-01_26, en las Normas Urbanísticas y en la página 89 del documento Anexo de Normativa: ZONAS DE ORDENACIÓN Y CALIFICACIÓN: Zona II (página 492 del BOJA nº 190 de 28 de septiembre de 2010).-La innovación propone la modificación del uso pormenorizado de las manzanas residenciales 2 y 3, que las califica de residencial plurifamiliar entre medianeras (PLM) en lugar de unifamiliar agrupada (UAG), así como la altura máxima de las mismas que establece en 4 plantas en lugar de las 3 definidas en el Plan General. -Asimismo propone redistribuir entre las tres manzanas residenciales (1, 2 y 3) la superficie edificable y el número de viviendas a materializar en cada una de ellas, sin alterar la superficie máxima edificable y el número máximo de viviendas establecidos por el Plan General para el ámbito, que se mantienen en 11.890 m² y 109 viviendas. Del mismo modo, la innovación propone la apertura de un viario peatonal de 6 metros de anchura (anchura mínima permitida en vías peatonales), para independizar los usos de equipamiento y espacios libres de la parcela residencial (3) y mejorar así la accesibilidad de las dotaciones, y realiza una serie de modificaciones que afectan a la superficie de suelo de las parcelas destinadas a uso residencial y al viario secundario interior de la actuación, cuya superficie se ajusta a la medición real del límite de gestión de la documentación gráfica del Plan General."

e) En 16 de febrero de 2011, se informa favorablemente por los Servicios Jurídicos que la Innovación al P.G.O.U. pretendida se ajusta en sus determinaciones tanto a lo previsto en el citado planeamiento general como a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

f) Mediante acuerdo plenario de 3 de marzo de 2011 se aprobó inicialmente la Innovación 1/10 al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, consistente en la modificación del uso pormenorizado de las Manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del citado planeamiento general, a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur S.L. y durante el plazo de exposición al público (Tablón Municipal de Edictos de 15 de marzo a 27 de junio de 2011; diario la Voz de Almería de 7 de abril de 2011; B.O.P. Nº 67 de 7 de abril de 2011 y B.O.J.A. nº 102 de 26 de mayo de 2011) no se ha presentado alegación alguna en contra.

g) Por el Ayuntamiento Pleno de 1 de septiembre de 2011 se aprobó provisionalmente la presente innovación, y con fecha 19 de septiembre de 2011, se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el expediente completo de la Innovación al P.G.O.U., a los efectos de la emisión del informe previo establecido en el artículo 31.2 C) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En 4 de octubre de 2011, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial de la citada Consejería, de 29 de septiembre de 2011, informando favorablemente la Innovación el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Modificación del Uso Pormenorizado de las Manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur S.L., al considerarse que se mantienen los parámetros fijados por el P.G.O.U. -2009 para dicho ámbito (superficie máxima edificable y número máximo de viviendas); justificándose la mejora para el bienestar general basada en la disminución de la superficie de las parcelas residenciales, incrementando los espacios públicos (viario peatonal entre las parcelas de espacios libres y equipamientos, consiguiendo su mejor accesibilidad) y la correcta integración en el entorno de la tipología plurifamiliar entre medianeras, predominante en la zona, favoreciendo la aparición de espacios libres en las parcelas residenciales.

h) La aprobación definitiva de la presente Innovación corresponde al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 36.2.c) 1ª L.O.U.A.), al no afectar a la ordenación estructural del municipio, ni tener por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de zonas dotacionales o que pudieran eximir de la obligatoriedad de las reservas de terrenos destinadas a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública (artículo 10.I.A.b) en relación a lo dispuesto en el artículo 36.2.c)2ª de la LOUA).

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Es de aplicación el artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 12 de noviembre, en cuanto al régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

Es de aplicación igualmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Son de aplicación los artículos 22.2 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, en relación a lo dispuesto en el artículo 47.2 II) en cuanto a la adopción de los acuerdos por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de junio de 2011) por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Innovación N°2, Expte I 1/10 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, relativa a la Modificación del uso pormenorizado de las Manzanas 2 y 3 del ámbito denominado UE-78.2A del mismo a instancia de Loymar Inmobiliaria del Sur S.L., según proyecto redactado por don Juan José Rodríguez García.

SEGUNDO.- Facultar a la señora Concejal Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad para que publique el presente acuerdo en el B.O.J.A., una vez depositados sendos ejemplares diligenciados tanto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos (art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre), para lo que se presentaran dos ejemplares originales y completos del documento técnico aprobado definitivamente en formato papel así como otro ejemplar en formato digital DWG y geo-referenciado.

TERCERO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, por tratarse de un acto firme en vía administrativa, conforme establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, en relación al artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, será susceptible de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dicte el presente acto en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, y/o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en el



plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, (artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre) ó de la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición, en su caso".

La Comisión, con el voto en contra del grupo I.U.L.V.-C.A. y las abstenciones de los Grupos Indapa, y Socialista, y el voto favorable del Grupo Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

3º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SUELO Y VIVIENDA, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOBRE DECLARACION DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DE LA MODIFICACION CUALIFICADA 1/06 DEL P.G.O.U. - 1997 A INSTADA POR MAYFRANKTOUR S.A., DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"Examinado el expediente de la Modificación Cualificada del P.G.O.U. de Roquetas de Mar - 1997 a instancia de Mayfranktour S.A. para la financiación del hospital público de Roquetas de Mar, y en base a los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO.- En sesión plenaria celebrada el 6 de julio de 2006, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento y la mercantil Mayfranktour S.A., para la financiación del "Hospital Público de Roquetas de Mar", posibilitando la ubicación del complejo hospitalario y sus anexos, proyectado y ejecutado conforme a la normativa vigente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y legislación complementaria. En el citado convenio, y para la obtención de la financiación íntegra de los costes de redacción del proyecto y ejecución de la obra del hospital público de Roquetas de Mar la mercantil Mayfranktour S.A., se comprometía a la aportación de una compensación económica así como a la entrega de los proyectos y obras del soterramiento de algunos tramos de las Ramblas del Cañuelo y Vicar Sur. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a su vez se comprometía a la tramitación de la correspondiente innovación de planeamiento y su incorporación al Plan General de Ordenación Urbanística, entonces en tramitación, delimitando la pertinente unidad de ejecución.

SEGUNDO.- En sesión plenaria de 19 de enero de 2007 se aprobaron inicialmente la innovación al P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar y el estudio de Impacto Ambiental formulado al efecto, siendo expuesto al público mediante edictos en el diario La Voz de Almería de 15 de febrero de 2007 (B.O.P. nº 31 de 13 de febrero de 2007 y B.O.J.A. nº 108 de 4 de mayo de 2007).

TERCERO.- Mediante acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2007 se aprobó definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento mencionado en el expositivo Primero, formalizándose mediante la firma del mismo en 14 de septiembre de 2007 (B.O.P. nº 188 de 26 de septiembre de 2007).

CUARTO.- Mediante Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de 28 de enero de 2008 se formuló la Declaración de Impacto Ambiental Previa de la Innovación del P.G.O.U. de Roquetas de Mar , advirtiendo al Ayuntamiento en 12 de diciembre de 2008 de la declaración de caducidad y archivo del procedimiento al no haberse remitido los tramites de la aprobación provisional de la mencionada innovación.

QUINTO.- Mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía, de fecha 3 de marzo de 2009, se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación urbanística de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose publicado íntegramente en el B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Roquetas de Mar mediante acuerdo del pleno de 31 de marzo de 2009, y en virtud de la aprobación definitiva del planeamiento general de Roquetas de Mar, aprobó la modificación del Convenio Urbanístico de Planeamiento dada la exclusión de los suelos de dominio público hidráulico (Rambla del Vinculo), y del deber de la adecuación de los parámetros de edificabilidad, densidad y dotaciones a las determinaciones de la L.O.U.A. en el ámbito de suelo urbano no consolidado denominado A-ALG-01, suspendido en virtud de lo previsto en el punto Tercero de la Orden de 3 de marzo de 2009.

SEPTIMO.- En 25 de mayo de 2009 se formaliza la modificación del Convenio Urbanístico de Planeamiento para la financiación del hospital público de Roquetas de Mar entre el Ayuntamiento y la mercantil Hotel Almería S.L. (antes Mayfranktour S.A.), B.O.P. nº 125 de 2 de julio de 2009, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar en 1 de julio de 2010.

OCTAVO.- En 29 de marzo de 2011 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente reitera la advertencia de caducidad de la Declaración Previa de Impacto Ambiental de la Modificación Cualificada del P.G.O.U. – 1997 de Roquetas de Mar.

NOVENO.- El Texto de Cumplimiento de Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar fue aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispuso el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprobó el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

DECIMO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2011, se propuso la declaración de caducidad del procedimiento iniciado a instancia de la interesada, Mayfranktour S.A., hoy Hotel Almería S.L. de la Innovación Cualificada del P.G.O.U.- 1997 de Roquetas de Mar, al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia, proponiendo su archivo, y habiéndole sido notificado dicho acuerdo en 21 de junio de 2011, no se ha efectuado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I) Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 a) y b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

II) Es de aplicación íntegra el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).



III) El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo la Administración le advertirá que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándosele al interesado.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de la interesada, Mayfranktour S.A., hoy Hotel Almería S.L. de la Innovación Cualificada del P.G.O.U.- 1997 de Roquetas de Mar, al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.-Archivar el procedimiento mencionado en el apartado anterior, notificándose a los interesados.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos Grupos Indapa, I.U.L.V.-C.A. y Socialista, y el voto favorable del Grupo Popular, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía”.

“1º DE URGENCIA. Por unanimidad de los señores concejales asistentes, se incluye en el Orden del Día la siguiente Propuesta:

“SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.L.-V.C.A., PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS BARRIOS DE LAS 200 VIVIENDAS Y LOS MELILLEROS DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“D. Ricardo Fernández Álvarez, Portavoz Titular del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - CA en el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el Art. 97.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva a la Comisión Informativa Permanente de Gestión de la Ciudad, para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN DE DICTAMEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que existe, desde años recientes, un proceso evidente y acelerado de degradación de las condiciones urbanas de las barriadas roqueteras de Las 200 Viviendas, Barrio de Los Melilleros y alrededores de la Cta. De La Mojonera. Una de las barriadas obreras y familiares por excelencia de las décadas pasadas de nuestro pueblo ha dado paso lugar a un tejido urbano con graves carencias de habitabilidad, equipamientos e infraestructuras.

2. Un barrio donde la alta densidad de ocupación de viviendas, sobre todo bloques plurifamiliares, sin mantenimiento ni comunidad de vecinos constituidas, y la falta de familias residentes, hacen de este un preocupante foco de conflictos

acusado en los últimos años por el azote del paro, el despliegue del narcotráfico y la prostitución y al abandono por parte de las Administraciones públicas tanto locales como autonómicas.

3. Que esta formación política solicitó ya en el año 2009 la inclusión de estas barriadas en el programa de Rehabilitación Integral de Barrios contemplado en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

4. Que la Delegación provincial de Almería de dicha Consejería, en escrito de respuesta del 3 de diciembre de 2009 con nº de salida 28700, respondió a nuestra formación en los siguientes términos: "Una actuación que tenga por objetivo una rehabilitación integral de un barrio o de un ámbito urbano determinado, en lo referente a aspectos urbanísticos y sociales, debe ser iniciada a instancias del Ayuntamiento correspondiente, asumiendo éste la parte de la gestión y de financiación que le correspondiese en su caso".

5. Que recientes conflictos están movilizando una vez más a los vecinos en sus denuncias de falta de control municipal y mejoras para el barrio, fruto de que no se ha intervenido en ninguno de los aspectos reseñados para atajar estos problemas.

6. Que desde nuestra formación entendemos que la solución a medio y largo plazo para esta conflictividad pasa por recuperar las condiciones de habitabilidad de la barriada, dotándola de nuevos equipamientos públicos, de espacios sociales y culturales, de comercio, de mejora, rehabilitación y control habitacional de las viviendas, de modo que vuelva a ser una zona urbana apetecible capaz de atraer nuevos residentes, sobre todo familias, que cambien el carácter marginal que está cobrando la zona.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes,

PROPUESTA DE DICTAMEN

1. Solicitar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar que inicie los pasos necesarios para la firma de un convenio de colaboración para la Rehabilitación Integral del Barrio de Las 200 viviendas y Los Melilleros, con la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

2. Que se estudien otras vías de financiación, colaboración y/o participación, como pueden ser el uso de Talleres de Empleo, el apoyo de Obras Sociales de Cajas de Ahorro, la apelación a los departamentos de responsabilidad corporativa de empresas y a la convocatoria de voluntarios y ONG.

3. Que se destinen partidas específicas para tales fines en los presupuestos anuales de las dos administraciones para atender, en fases, esta rehabilitación.

4. Que se inicie el inicio de la redacción de un Plan de Reforma del barrio que incluya la participación de vecinos y colectivos vecinales y culturales.

5. Que a corto plazo se tomen las medidas necesarias urgentes para asegurar la convivencia y respeto entre los vecinos, en materia de seguridad ciudadana y salubridad pública".

Por el Responsable de la Oficina Municipal de Inmigración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se informa "que en relación con la ejecución del Plan Piloto de Actuación Integral en zonas sensibles con presencia significativa de población inmigrante en Andalucía, y las Actuaciones del Plan en la barriada de las 200 viviendas - Roquetas de Mar (Almería), se hace constar lo siguiente:

Este Plan está basado en promover la cohesión social y el diálogo intercultural entre la población inmigrante y la población autóctona, para prevenir fenómenos de

exclusión social debidos a insuficiencia de recursos.

OBJETIVOS

El Plan se ha concentrado en

1. Promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a bienes y servicios de la población de los barrios.
2. Favorecer que la población inmigrante conozca las normas y los usos sociales de la sociedad de acogida, a la vez que desarrolla el sentido de pertenencia a la misma
3. Formar y crear opiniones y actitudes favorables sobre los nuevos vecinos en la población autóctona.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Entre las principales actuaciones están los programas laborales para la mejora del barrio. Muy relacionado con ello se cuentan las siguientes actuaciones:

- Apoyo material y humano del Ayuntamiento en la rehabilitación de Comunidades de Vecinos. El Ayuntamiento les ha proporcionado la pintura y el personal necesario para pintar los edificios que lo precisaban, para arreglar las escaleras, etc.
- Concesión por parte del Ayuntamiento de los permisos necesarios para llevar a cabo las intervenciones en viviendas.
- Concesión de un terreno para la elaboración de un campo de fútbol y de una zona de juegos para que los jóvenes jueguen y hagan deporte y no utilicen la Plaza de Andalucía como pista.
- Alisamiento del terreno.
- El ayuntamiento ha colaborado también con este Plan en la elaboración de este campo proporcionándoles la luz, el agua y todo el tema de ajardinamiento.
- Puesta en contacto de técnicos del Plan con el Concejal de Jardines para llevar a cabo el ajardinamiento. Visita al vivero para ver los árboles.
- Arreglo de las arquetas.
- Concesión de contenedores y papeleras para este espacio deportivo.
- Actividades de Difusión
- Constitución de una reunión del Foro para la presentación de este Plan.
- Puesta en contacto de técnicos del Plan con la Policía Local para lograr una mayor seguridad ciudadana.
- Puesta en contacto de técnicos del Plan con el área de urbanismo del Ayuntamiento de Roquetas para temas relacionados con la puesta en marcha del campo deportivo.
- Puesta en contacto de técnicos del Plan con el área de deportes para la posibilidad de constituir un club con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades llevadas a cabo por el Plan una vez que éste finalice.
- Puesta en contacto de un elevado número de mujeres con la Oficina Municipal de Empleo, concretamente con técnicos del Plan Pléyades para llevar a cabo la realización de una serie de cursos englobados dentro de ese Plan.
- - Petición al Ayuntamiento del Control de los permisos de Actividad.
- - Concesión de dependencias del Ayuntamiento para la puesta en marcha de una serie de actuaciones, en su mayor parte charlas de formación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Previsto inicialmente durante un año, el 2009, (Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo y la Consejería de Gobernación de la Junta de

Andalucía de 3 de marzo de 2009 - BOJA nº 56 de 23 de marzo de 2009), el Plan se inicio con retraso a finales de abril 2009, con fecha final prevista de 31.12.2009, sin embargo fue prorrogado otros seis meses hasta el 30.06.2010. En la actualidad se está llevando a cabo una segunda fase del mismo desde la asociación Almería Acoge (miembro de CEPAIM) que tiene prevista su finalización en diciembre de 2011.”

Tras una ampliación deliberación, la Comisión, por unanimidad, dictamina darse por enterada de la Propuesta anterior y dada su repercusión e importancia, se trasladará a la Junta de Portavoces a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte de la señora Presidente se da cuenta de varias preguntas efectuadas en la última sesión plenaria competencia de este Área:

Pregunta Nº 27/1.115 formulada por el Grupo Indapa “sobre si se va a intensificar la seguridad en los pasos e peatones de la Av. Carlos y Av. de Roquetas”, informando al respecto el agente de la Policía Local Sr. Villanueva.

Pregunta Nº 28/1.115 formulada por el Grupo Indapa “sobre si piensa intervenir en el margen izquierdo dirección norte, junto a pabellón cubierto Máximo Cuervo”, respondiendo la señora Presidente que se está estudiando actualmente por parte de los Servicio Técnicos Municipales y una vez lo concluya, se dará cuenta en la Comisión.

Pregunta Nº 29/1.115 formulada por el Grupo Indapa “sobre si se va a requerir a la empresa Hispano-Almería para subsanar los desperfectos del gimnasio del Instituto de secundaria de Las Marinas, y qué plazas se van a dar para solventarlos”, contestando la señora Presidente que el tema está pendiente de informe de los Servicios Técnicos Municipales, del que se dará cuenta a la Comisión.

Pregunta Nº 33/1.115 formulada por el Grupo Socialista “sobre si van a solucionar los desperfectos de la Calle Eurípides” respondiendo la señora Presidente que ya están arreglados.

Pregunta Nº 35/1.115 formulada por el Grupo Socialista “sobre las sanciones de vehículos en la Carretera de los Motores”, Responde el Sr. Villanueva que por parte de la Policía Local está estudiando el tráfico de la Av. Los Motores ya que hay un mínimo de anchura donde no se puede estacionar.

Igualmente el Sr. Ortega Paniagua pregunta sobre la posibilidad de que el acceso al instituto nuevo de Aguadulce, en la prolongación de la Carretera de Los Motores sea de sentido único.

El Sr. Ortega Paniagua pregunta sobre algunos cortes de calles si avisar ni señalizar.

Y no Habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, doy fe.”

3º.- 2.- Solicitud de la Asociación Profesional Local Central Taxi, relativa al plazo de revisión de licencias de Autotaxi por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se de cuenta de la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Profesional local Central Taxi que en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2011 sobre moratoria de un año de la ampliación del número de Licencias previsto en el artículo 8.1 de la Ordenanza

Municipal solicita: “que se haga la próxima revisión a lo cuatro años y que en dicha fecha la creación de licencias este determinada por la necesidad real de aumentar la oferta si así fuese necesario por el incremento de la demanda del servicio”.

La Junta de Gobierno ha resuelto comunicar al Presidente de la Asociación que no procede en estos momentos pronunciarse por el periodo solicitado debiendo ser objeto de análisis cada año cuáles son las necesidades reales para lo que se tendrá en cuenta la opinión del sector profesional que representa y la de los usuarios y consumidores del servicio.

3º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de apertura del Mercado Municipal de Abastos en horario de mañana y tarde de lunes a sábado.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Agricultura, Pesca y Mercados de fecha 2 de noviembre de 2011.

“Visto el escrito presentado por los Comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Provisional de Roquetas de Mar, de fecha 21 de octubre de 2011 R.E. nº 22520, en el que solicitan la apertura de sus respectivos comercios en horario de mañana y de tarde de lunes a sábado.

Se propone: a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de apertura del Mercado Municipal de Abastos en horario de mañana y tarde de lunes a sábado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición debiendo mantenerse un mínimo del 75 % de los comercios abiertos durante ese horario para el mantenimiento del mismo.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa Permanente en Sesión Ordinaria de Hacienda y Economía celebrada el 24 de Octubre de 2011

Se da cuenta del Acta de fecha 24 de octubre de 2011.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2011. HORA DE COMIENZO 12:50 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Grupo Popular.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. Grupo Socialista.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. Grupo Indapa.

CONCEJAL ASISTENTE INVITADO
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ. Grupo Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:
DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinticuatro de octubre de 2011, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Economía DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que la Sra. Concejal Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
16/9/11	Don Victor Manuel Legido Moné 46717515B	Exención cuota IVTM por Antigüedad	Concedida



15/9/11	Complejo Residencial Mirador de Almería S.A. A04021770	Fraccionamiento IBI 2010 por importe principal de 116.076,75 euros	Desde 20/10/11 al 20/09/12 por importe total de 124.070,30 euros
15/9/11	SOLI-PLUS 6 S.A. A58212044	Fraccionamiento IBI 2010 por importe principal de 102.362,11 euros	Desde 20/10/11 al 20/09/12 por importe total de 109.411,20 euros
13/9/11	Doña Pilar Maroto Rodríguez 24176096Z	Exención cuota IVTM por Minusvalía	Concedida
13/9/11	Don Francisco Castaño García 77726097N	Exención cuota IVTM por Minusvalía	Concedida
13/9/11	Don Antonio Francisco Pérez Pérez 44269370M	Exención cuota IVTM por Minusvalía	Denegada
13/9/11	Don Pablo José Marjalizo Cerrato 05917141T	Exención cuota IVTM por Minusvalía	Denegada

TERCERO.- PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) RELATIVA A REDUCCIÓN DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

Se da cuenta de la Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2010, arrojó un remanente líquido de tesorería negativo por importe de 1.432.448,31 euros, importe que al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRLH establece que el Pleno de la Corporación podrá reducir gastos en el vigente presupuesto por cuantía igual al déficit producido. De no ser posible la anterior medida concertar una operación de crédito siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de dicha Ley y finalmente de no adoptarse las anteriores medidas aprobar con superávit el presupuesto de 2011.

Dada la situación económica y presupuestaria así como las previsiones para el próximo ejercicio, aconsejan utilizar en el presente ejercicio la primera medida prevista en el citado texto legal que se concreta en la reducción de gastos en las aplicaciones presupuestarias que pueden ser aminoradas sin que se perturbe el servicio o la finalidad a la que iban destinadas, con la absorción total del déficit producido

A tales efectos, se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación y, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la reducción de gastos en el presupuesto de 2011, practicando las siguientes bajas, con arreglo al anexo que se incorpora a la presente propuesta y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Importe de la reducción de créditos
1	26.640,00
2	823.560,00

3	350.000,00
4	32.248,31
9	200.000,00

Total Reducción de créditos: 1.432.448.31 euros
 Total Remanente negativo de Tesorería: 1.432.448,31 euros.”

Consta en el expediente:

- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda
- Informe de Intervención
- Anexo-Propuesta de Reducción de Gastos en Presupuesto de 2011.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y explica la propuesta pormenorizadamente.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

Grupo Popular: Sí
 Grupo Socialista: Abstención
 Grupo I.U.L.V.-C.A.: Abstención
 Grupo Indapa: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del Grupo Popular y las votos de abstención de los Grupos Socialista, I.U.L.V.-C.A. e Indapa.

CUARTO.- PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta de la Propuesta que es del siguiente tenor literal:

“En cumplimiento de la Moción dictada por Alcaldía de fecha 20/10/2011, se tramita expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y ss (Título I) y artículo 57 (Título II) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de esta Ordenanza, que afectaría al artículo 6º de la misma, y cuyo texto sería del siguiente tenor:

Artículo 6º.-

6º.1 El tipo de gravamen a aplicar a la base imponible a que se refiere el artículo 4 anterior será del 4%

6º.2 No obstante, cuando se trate de la ejecución de instalaciones o estructuras de invernaderos con uso, destino o producción agrícola, sean de nueva implantación,

ampliación, reposición o reforma, incluidas las obras accesorias o complementarias de las mismas tales como casetas o instalaciones de riego, eléctricas o mecánicas, inclusive los almacenes destinados al depósito de maquinaria, útiles o productos agrícolas, el tipo de gravamen a aplicar a dicha base imponible será del 1%

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y será de aplicación desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º/ Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, B.O.P. y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se procederá a elevar a definitivo el acuerdo provisional en base al artº 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de HH.LL., procediéndose a su publicación íntegra en el BOP.”

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y explica la modificación producida en el artículo 6º del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la cual se añade un apartado (6º.2) donde se contempla un tipo de gravamen reducido a aplicar del 1% cuando se trate de la ejecución de proyectos agrícolas (invernaderos, casetas, instalaciones de riego etc.)

En este punto toma la palabra el Concejal de Agricultura, D. Nicolás Manzano, que asiste a esta Comisión para aclarar que con esta modificación se van a dar licencias permanentes y no en precario y por metros lineales como se están dando en otros Ayuntamientos. Con esta modificación se van a dar licencias por proyectos agrícolas con condicionantes, pero permanentes.

El Sr. D. José Porcel Praena del Grupo Indapa, toma la palabra para preguntar si también se ha reducido la Tasa Urbanística correspondiente.

A lo que el Sr. Presidente de la Comisión le responde que tan solo se ha modificado el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Concejal D. Antonio García Aguilar se ausenta en este punto a las 13:00 horas.

Consta en el expediente:

- Moción de Alcaldía
- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Economía y Hacienda
- Informe de Intervención

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

Grupo Popular: Sí

Grupo Socialista: Abstención

Grupo I.U.L.V.-C.A.: Abstención

Grupo Indapa: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del Grupo Popular y las votos de abstención de los Grupos Socialista, I.U.L.V.-C.A. e Indapa.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Rafael López Vargas del Grupo Socialista pregunta por el Presupuesto.

El Sr. Presidente de la Comisión le contesta que se está ultimando y que cuando tenga ingresos y gastos se lo dará a conocer.

El Sr. D. Juan Ortega del Grupo Socialista le da las gracias por haberles facilitado antes de la Comisión la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 6 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

4º.- 2.- Proposición relativa al seguimiento, verificación y evaluación del PSF 2010-2015 periodo julio-septiembre del 2011.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 26 de octubre de 2011.

Asunto: SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PSF 2010-2015 (periodo julio-septiembre de 2011)

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiendo a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptado distintas medidas fiscales, de gestión y administrativas.

En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el Periodo de vigencia del PSF que el:

"6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunos.

Cada una de a Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y la de la evolución de

los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”

A tales efectos, por parte de la intervención municipal se ha emitido el pertinente Informe antes referido, acompañándose los indicadores de cumplimiento del PSF (anexo 1) y el estado de ejecución del presupuesto (anexo 2) a fin de dar cuenta a la JGL para su debido conocimiento y en su caso, se adopten las medidas adicionales o de corrección a que haya lugar.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

4º.- 3.- Proposición relativo a facultar a la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad para la expedición de distintivos personales de los empleados públicos que tengan relación directa con los ciudadanos fuera de las dependencias municipales.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 9.1C del código de buenas prácticas administrativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar aprobado en fecha la Junta de gobierno ha resuelto facultar a la Delegación de Administración de la Ciudad para que proceda a la elaboración de los distintivos normalizados, así como, su expedición previa resolución administrativa a favor de los empleados públicos que tengan relación verbal directa con los ciudadanos y no puedan ser identificados mediante rotulo de despacho o mesa

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- Proposición relativo a autorizar a la mercantil a la adquisición de Placas Solares y la realización del Proyecto de Gestión Energética a la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario.

Roquehogar SCA, titular de la explotación del Servicio de la Residencia de la Tercera Edad Virgen del Rosario, en régimen de gestión interesada con este Ayuntamiento desde el 10-06-2008, en escritos de fecha 28-10-2011, solicita autorización para la instalación de placas solares para el agua corriente sanitaria, la realización se realizará a través del Taller de Empleo “Sol y Viento” y la mano de obra será realizada por parte del Personal del Taller, sin coste alguno.

Solicitan la adquisición de los siguientes bienes inventariables.

BIENES DE INVERSIÓN	PROVEDOR	IMPORTE
Sistema de Agua Caliente Sanitaria (Placas solares)	Sistemas de energía Sum. E Inst. del Sur S.L.	51.330 (IVA incluido)

También ponen de manifiesto la necesidad de realización del Proyecto de Gestión Energética, que consiste en la instalación de una central de producción fiable, ya que la actual instalación y maquinaria no cumple con la normativa vigente, todo como consecuencia de un cambio a Gas Natural, incluyendo nueva maquinaria, seguro y mantenimiento durante 10 años, no implicando ninguna inversión inicial. El consumo de dicho contrato se estima en 37.746 €/año (IVA INCLUIDO), este importe variará según el consumo y se estima que sea menor.

Esta Concejalía-Delegada de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 13-06-2011, eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a Roquehogar SCA, la adquisición de los anteriores bienes y su incorporación al servicio de la Residencia. Deberán aportar al Ayuntamiento fotocopia justificativa de las facturas de adquisición de dichos bienes.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y treinta y tres, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 46 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez